



PLAN OPERATIVO ANUAL COMUDE, AÑO 2024

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, SAN JUAN LA LAGUNA

El Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de San Juan La Laguna, está integrado por el Alcalde Municipal, quien lo coordina, Los Síndicos y Concejales que determine la corporación Municipal, los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de las aldeas Panyebar, Pasajquim y Palestina. Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

BASE LEGAL:

Las leyes aplicables para la correcta gestión y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo, se citan lo siguientes: Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002; Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo Número 461-2002; Código Municipal, Decreto Número 12-2002, Constitución Política de la República de Guatemala,

MARCO FILOSÓFICO DEL COMUDE:

MISIÓN

Somos el medio principal de participación ciudadana que promueve la planificación y gestión democrática del desarrollo del municipio de San Juan La Laguna a través del liderazgo, gestión participativa, honesta y transparente con un gobierno local eficiente.

OBJETIVOS

- 1) Promover el desarrollo integral de la población del municipio de San Juan La Laguna.
- 2) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio;
- 3) Fomentar la organización y participación efectiva de las organizaciones, así como también, la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio de San Juan La Laguna.
- 4) Promover políticas, programas y proyectos de protección del medio ambiente, además de procurar el seguimiento de las políticas de protección actuales;
- 5) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de las mismas;
- 6) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- 7) Asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades de acuerdo a la competencia municipal;
- 8) Procurar por el cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.



CRONOGRAMA DE REUNIONES:

Las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo en el municipio de San Juan La Laguna, se realizarán en el segundo nivel del edificio municipal denominado Gimnasio Municipal, en un horario de 15:00 horas, según fechas siguientes:

Cronograma de Reuniones Ordinarias		
AÑO 2024		
No.	MES	FECHA
1	Enero	sábado, 10 de febrero de 2024
2	Febrero	viernes, 1 de marzo de 2024
3	Marzo	viernes, 22 de marzo de 2024
4	Abril	viernes, 26 de abril de 2024
5	Mayo	viernes, 24 de mayo de 2024
6	Junio	lunes, 17 de junio de 2024
7	Julio	viernes, 26 de julio de 2024
8	Agosto	viernes, 23 de agosto de 2024
9	Septiembre	viernes, 27 de septiembre de 2024
10	Octubre	viernes, 25 de octubre de 2024
11	Noviembre	viernes, 29 de noviembre de 2024
12	Diciembre	lunes, 16 de diciembre de 2024

HORA DE INICIO: 15:00 horas

Las sesiones extraordinarias se realizarán considerando lo que establece la Ley de Consejos de Desarrollo y su reglamento.



TEMAS ESTRATEGICOS EN LA AGENDA MENSUAL DEL COMUDE

Los temas propuestos para tratar en las sesiones de COMUDE son los siguientes:

TEMAS PARA ABORDAR EN CADA COMUDE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Visión de Desarrollo del Municipio <ul style="list-style-type: none"> • Formular-validar visión en Acuerdo compartido (metas del año) • Importancia de estar al día con los tributos municipales 												
Representatividad y Comisiones del COMUDE <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y actualizar la participación de los representantes de los COCODES, de las mujeres y de los jóvenes (acciones para mejorar la representatividad). Así como de las instituciones públicas. • Reorganizar las comisiones • Comisiones de trabajo definen y acuerdan sus tres acciones prioritarias (para trabajar en todo el año) 												
Informe de ejecución presupuestaria y presentación de memoria de labores <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la ejecución del presupuesto municipal del año anterior 												
Boleto de Ornato <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar e informar sobre la obligación del pago durante los meses de enero y febrero 												
Discusión de tema de interés del municipio y llegar acuerdos/compromisos, propuestas y soluciones												
Políticas Públicas Municipales <ul style="list-style-type: none"> • Considerar aspectos estratégicos del municipio, acordar y validar en COMUDE las políticas. 												
Propuesta de Inversión a CODEDE <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y priorizar los proyectos de los COCODES, mujeres y jóvenes a incluir en la propuesta, estos proyectos deben responder a las metas propuestas y a las políticas definidas 												
Proyectos a ejecutar en el año <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre el tipo de proyecto, su costo y el lugar donde se ejecutarán, base Presupuesto Participativo, enfatizar sobre la importancia de la participación comunitaria en la ejecución de los proyectos. 												
Servicios Municipales <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la situación de los servicios de agua, tren de aseo y desechos sólidos • Importancia en la calidad de agua (Cloración) • Sensibilizar en el uso racional del agua 												

